

<b>Capítulo XIV. LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, HOY.....</b>	<b>367</b>
<b>1. Transformación de la Administración Pública (1988-1992).....</b>	<b>367</b>
<b>2. Reorganización de la Secretaría de Relaciones Exteriores .....</b>	<b>370</b>
<b>3. La organización actual .....</b>	<b>372</b>

## XIV. LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, HOY

**L**a administración pública mexicana ha tenido, a partir de 1989, una de las transformaciones más radicales de su historia. Bajo la presidencia de Carlos Salinas de Gortari ha sido transformado tanto su sector central como su sector paraestatal, además de que el Gobierno en su conjunto ha tenido un sustancial cambio de papel. Aquí daremos cuenta de los cambios principales, antes de abordar a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### 1. Transformación de la administración pública: (1988-1992)

Los cambios se extienden al sistema de planeación, las responsabilidades de los servidores públicos y a las obras públicas, así como a otros ramos de actividad de la administración pública, tales como los renglones referentes a la materia agraria, la pesca y la minería. Se excluyen, asimismo, a las instituciones de crédito, el deporte y otros ramos de actividad de la administración pública no menos relevantes.<sup>1</sup>

Hay que destacar la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, cuyo nombre señala la importancia de sus deberes.<sup>2</sup> Antiguamente asignados directamente a la Secretaría de Educación Pública —entre otros vastos y complejos deberes—, el desarrollo y cuidado de tan importantes aspectos de la vida nacional no habían tenido la atención que merecían.

---

<sup>1</sup> Los cambios referidos, hasta diciembre de 1992, han sido registrados en una valiosa compilación documental preparada por el Colegio Nacional en Ciencias Políticas y Administración Pública, titulada *La Nueva Administración Pública Federal*. Dos tomos. México, 1992.

<sup>2</sup> *Decreto que crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*, de diciembre 6 de 1988. *Ibid.*, pp. 405-409.

La creación del Consejo, como un órgano desconcentrado por función de aquella Secretaría, subsana esta deficiencia y fortifica una política integral referente a estos ramos, que son de suyo de alta relevancia. Debemos subrayar que, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, toca al Consejo la promoción de relaciones culturales y artísticas con otros países.

De gran trascendencia nacional es también la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nacida bajo un concepto más relevante que el de la antigua Dirección General de la Secretaría de Gobernación, dedicada al cuidado de estos derechos.<sup>3</sup> La Comisión tiene por objeto proponer y vigilar la política nacional de derechos humanos. En colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, representa al Gobierno Federal ante los organismos internacionales cuyo campo de actividad son los derechos humanos, toda vez que cuida los correspondientes a los extranjeros que viven o transitan por el país.

La empresa pública más importante del país, Petróleos Mexicanos, fue reorganizada cabalmente mediante un procedimiento de creación de organismos descentralizados subsidiarios.<sup>4</sup> Pemex conservó la conducción central de la política petrolera y su dirección estratégica, en tanto que los organismos subsidiarios se especializaron en las ramas de la industria del petróleo: Pemex-Exploración, Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica.

En el ámbito de la administración pública centralizada, merece especial comentario la extinción de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y la absorción de sus funciones por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>5</sup> El importante Programa Nacional de Solidaridad, PRONASOL, antes a cargo de la extinta Secretaría, fue asignado a una nueva dependencia de la administración pública federal: la Secretaría de Desarrollo Social, heredera de la también extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

---

<sup>3</sup> *Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, de junio 5 de 1990. *Ibid.*, pp. 413-415.

<sup>4</sup> *Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios*, de julio 13 de 1992. *Ibid.*, pp. 265-272.

<sup>5</sup> *Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, de febrero 17 de 1992. Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de febrero 22 de 1992. *Diario Oficial*, viernes 21 de febrero de 1992.







Entre sus competencias se conservaron estos dos ramos, además del cuidado de los indígenas, la vivienda, los asentamientos humanos, la promoción de empresas sociales y sociedades cooperativas, obras de infraestructura urbana y la política inmobiliaria del Gobierno Federal.<sup>6</sup>

También la Secretaría de Relaciones Exteriores fue objeto de cambios ciertamente trascendentales. Pasemos a examinarlos.

### 2. Reorganización de la Secretaría de Relaciones Exteriores

En el curso de los procesos de cambio a los que fue sometida la administración pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores fue transformada para adecuarla a los nuevos objetivos de la política exterior mexicana. Don Fernando Solana, artífice de esta política y Secretario de Relaciones Exteriores desde finales de 1988, le ha impreso, con el ingenio e imaginación que le caracterizan, un modo de desempeño en consonancia con un mundo internacional políticamente muy diversificado.

Los objetivos planteados por el titular del ramo son: la preservación y defensa de la soberanía nacional; el apoyo al desarrollo económico, político y social del país, para insertarlo más adecuadamente en el mundo actual; la protección de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior; el respaldo a la cooperación internacional; la utilización de la cultura nacional para afirmar la identidad nacional y ampliar la presencia de México en el extranjero, y la promoción de la imagen del país en el exterior.<sup>7</sup>

La antigua configuración organizativa no se ajustaba del todo a estos propósitos, particularmente en lo relativo a la adscripción de las Direcciones Generales a las Subsecretarías. Así, bajo la Subsecretaría A se agruparon las referentes a América y los organismos regionales correspondientes, así como a las fronteras; a la Subsecretaría B pasaron las dependencias encargadas de las relaciones con otros países y regiones del mundo, así como con la ONU y sus organismos especializados; finalmente, la Subsecretaría C se encargó de los consulados y la cooperación internacional. Tal fue el nuevo arreglo de las actividades funcionales. Las actividades

---

<sup>6</sup> Presidencia de la República. Exposición de motivos de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con objeto de crear la Secretaría de Desarrollo Social, fechada en abril 22 de 1992. México, 1992.

<sup>7</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Informe de Labores 1988-1989*. México, 1989.

institucionales permanecieron a cargo de la Oficialía Mayor la cual, además, se hizo cargo de la administración de las delegaciones de la Secretaría.

En esta fecha, las direcciones generales que integraban a la Secretaría eran las siguientes:

- Para América del Norte.
- Para América Latina y el Caribe.
- Para Europa.
- Para el Pacífico.
- Para Asia y África.
- De Fronteras.
- De Asuntos Consulares.
- De Asuntos Jurídicos.
- Para el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas.
- De Organismos Regionales Americanos.
- De Relaciones Económicas Multilaterales.
- De Cooperación Técnica y Científica.
- De Asuntos Culturales.
- Del Acervo Histórico Diplomático.
- Del Protocolo.
- De Programación, Organización y Presupuesto.
- Del Servicio Exterior y de Personal.
- De Recursos Materiales.

Además, continuaban operando las secciones mexicanas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-EUA, y de la Comisión de Límites y Aguas México-Guatemala, que detentaban el carácter de organismos desconcentrados, junto con el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos y las delegaciones en el Distrito Federal y en los Estados.

Finalmente, se conservaba a los directores en jefe, con una nueva noción y objeto: atender las necesidades emergentes de la Secretaría.

Estas labores de reorganización de la SRE han estado acompañadas por dos programas paralelos y permanentes, uno de simplificación y otro de desconcentración, además de un intenso esfuerzo para modernizar los procesos administrativos por medio del uso intensivo de la computación y la telemática.

En 1990-1991 se planteó una necesaria transformación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en atención a los acomodos políticos internacionales, que derivó en el proyecto de creación de tres nuevas dependencias:

las Direcciones Generales para la Atención a Comunidades Mexicanas en el Extranjero y de Relaciones Económicas Multilaterales, así como la Unidad de Asuntos Económicos Bilaterales de América.<sup>8</sup>

### 3. La organización actual

La organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente está sustentada en la disposición de enero 23 de 1989 que la rige desde entonces.<sup>9</sup> Dicha organización es, brevemente hablando, un fiel reflejo del proceso incremental que hemos examinado, y que se remonta a 1821. Todavía, en el seno de la Secretaría, están presentes algunos rastros de los elementos primigenios que proceden de la época de su creación, si bien el paso del tiempo y la dinámica de su desarrollo han propiciado su diferenciación y especialización, tal como lo hemos observado en capítulos precedentes.

Antes de entrar en materia, es conveniente que recordemos que las competencias actuales de la Secretaría de Relaciones Exteriores son las siguientes:

- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en lo exterior, con las dependencias y entidades de la administración pública federal que puedan actuar en materias exteriores.
- Dirigir al Servicio Exterior.
- Intervenir en lo referente a comisiones, congresos y exposiciones internacionales y participar en los organismos e institutos internacionales de los cuales el Gobierno mexicano forma parte.
- Conceder a los extranjeros licencias y autorizaciones para la adquisición de dominio de tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana, así como autorizar las concesiones y los contratos; intervenir en la explotación de recursos naturales por parte de extranjeros, así como en su participación en sociedades mexicanas civiles o mercantiles; conceder permisos para la constitución de estas sociedades, así como para reformar sus estatutos, adquirir bienes inmuebles o derechos sobre ellos.

---

<sup>8</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Informe de Labores 1989-1990*. México, 1990. *Informe de Labores 1991-1992*. México, 1992.

<sup>9</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de enero 23 de 1989. México, 1990.

- Llevar el registro de las operaciones que se efectúen de conformidad con el párrafo precedente.
- Intervenir en la materia de nacionalidad y naturalización.
- Guardar y usar el Gran Sello de la Nación.
- Coleccionar los autógrafos de los documentos diplomáticos.
- Legalizar las firmas de los documentos que produzcan efectos en el extranjero, y a la inversa, de los procedentes del exterior que surtan efecto en México.
- Finalmente, por conducto de la Procuraduría General de la República, intervenir en los asuntos de extradición, exhortos o comisiones rogatorias.

Por tanto, los tres grandes ramos de la Secretaría son: la coordinación con otras instituciones de la administración pública federal, en lo tocante a lo exterior; la dirección del Servicio Exterior, y la intervención en los tratados, acuerdos y convenios de los que forma parte el país.

Estas competencias sirven de sustento funcional y legal a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y se traducen en un cúmulo de atribuciones repartidas en un organismo altamente diferenciado. Hoy en día, la SRE está integrada por tres subsecretarías, una oficialía mayor, 25 direcciones



Tlatelolco.



generales y tres coordinaciones, además de dos secciones mexicanas de vinculación internacional, la Consultoría Jurídica, la Contraloría Interna y el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Como es tradicional, existe una agrupación de órganos que forman organismos mayores, representados en las subsecretarías y la Oficialía Mayor, salvo algunas dependencias subordinadas directamente al secretario del Ramo. Las unidades funcionales de la Secretaría son direcciones generales, las cuales están constituidas por direcciones de área, subdirecciones y departamentos. Finalmente, continúan activos los directores en jefe, aunque con una variedad de objeto, tal como lo observaremos adelante.

El titular de Relaciones Exteriores es asistido directamente por la Consultoría Jurídica, la Coordinación General de Asesores y las Direcciones Generales de Protocolo e Información, además de que de su autoridad depende directamente el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. El secretario de Relaciones Exteriores está facultado para conducir la organización en su conjunto, definir sus políticas y asumir su control. Como responsable de la política exterior de México, asiste al presidente de la República en las materias del ramo.

Los subsecretarios fungen, esencialmente, como colaboradores del titular del Ramo para la agregación de tareas y la articulación de las organizaciones especializadas, además de asegurar la colaboración con sus colegas de igual rango jerárquico. Estos funcionarios se responsabilizan del desenvolvimiento de las actividades funcionales de la Secretaría.

La Subsecretaría A agrupa a las Direcciones Generales para América del Norte, para el Sistema de las Naciones Unidas, de Fronteras, de Relaciones Económicas Multilaterales y de Relaciones Económicas con América del Norte. Además, bajo su potestad operan las Coordinaciones para Asuntos Migratorios y Narcotráfico, y para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, así como la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Ríos México-Estados Unidos.

Las Direcciones Generales para Europa, para el Pacífico, para Asia y África, de Asuntos Consulares, de Relaciones con Europa, Asia y África, y para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero son agrupadas por la autoridad de la Subsecretaría B.

Por su parte, la Subsecretaría C congrega a las Direcciones Generales de América y el Caribe, de Organismos Regionales Americanos, de Asuntos Culturales, de Cooperación Técnica y Científica y de Relaciones Económicas con América Latina, así como a la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Ríos México-Guatemala.



Finalmente, la Oficialía Mayor coordina los trabajos de las Direcciones Generales del Servicio Exterior y de Personal; Programación, Organización y Presupuesto; Asuntos Jurídicos; Inmuebles y Recursos Materiales; Delegaciones; Telecomunicaciones e Informática; Acervo Histórico, y Contraloría Interna. En contraste con los subsecretarios, el oficial mayor tiene a su cargo las actividades institucionales y, por tanto, la gerencia de personal y de los recursos materiales y financieros. Bajo su autoridad se desempeña la organización que administra el Servicio Exterior.

Esta panorámica organizativa comprende las innovaciones efectuadas en noviembre 18 de 1991, que repercutieron en la creación de cuatro nuevas direcciones generales, de las cuales trataremos adelante.<sup>10</sup>

La organización administrativa descrita está contenida en el principio de la centralización y la desconcentración. En cuanto a la primera, está reflejada principalmente en las direcciones generales y las coordinaciones señaladas. La segunda, por su parte, se desenvuelve bajo el concepto de desconcentración funcional por medio de las secciones mexicanas mencionadas y el Instituto Matías Romero, y bajo el concepto de desconcentración geográfica, por medio de las delegaciones en el Distrito Federal y en las entidades federativas.

La Dirección General de Asuntos Consulares, de larga vida institucional, instruye a las representaciones en el exterior sobre la protección de los mexicanos en el extranjero, así como en el intercambio cultural y la cooperación técnica y científica. Es de su competencia expedir pasaportes y documentos de identidad, velar por el adecuado servicio público de los mismos y legalizar firmas y sellos de documentos que surten efecto fuera del país, y del extranjero en México. Como antaño, puede proponer la apertura o clausura de oficinas consulares, además de tener bajo su responsabilidad el programa de capacitación administrativa en materia consular.

También con antiguos orígenes, la Dirección General de Asuntos Jurídicos sigue atenta a los ramos de nacionalidad y naturalización, a la expedición de los certificados correspondientes y a la concesión a los extranjeros para adquirir el dominio de tierras, aguas y accesorios, y para la explotación de minas, aguas o combustibles. Participa en los procedimientos de extradición y tramita exhortos y comisiones rogatorias.

---

<sup>10</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Oficialía Mayor. Organización y Estructura Funcional de la Cancillería y Representaciones de México en el Exterior. México, 1992.



También con una buena cantidad de años de servicio, la Dirección General de Protocolo continúa sirviendo de enlace entre la Secretaría y el Cuerpo Diplomático extranjero; organiza los actos y ceremonias en los cuales participa el presidente de la República y el secretario de Relaciones Exteriores, y las visitas de jefes de Estado al país. Está a su cargo la vigilancia de las disposiciones relativas a las inmunidades y prerrogativas de los Cuerpos Diplomático y Consular, y su registro.

Otra de las instituciones dependientes directamente del Secretario del ramo es la Dirección General de Información. Heredera del antiguo Departamento de Publicidad, tiene a su cargo la promoción y fortalecimiento de la imagen de México en el extranjero, labor que ejecuta por medio de una profusa actividad informativa en las representaciones mexicanas. Además, mantiene contactos estrechos con los medios informativos del país.

Las actividades funcionales tienen un arreglo geográfico, tal como se observa en las Direcciones Generales para América del Norte, para América Latina y el Caribe, para el Pacífico y para Asia y África. Todas ellas, en su respectivo ámbito geográfico, elaboran políticas referentes a lo exterior y programas de acción internacional. Estas políticas y programas tienen un efecto regional, pero también pueden incidir sobre algunos países en particular, y su diseño alcanza el corto, mediano y largo plazo, toda vez que les toca evaluar sus resultados. Asimismo, para nutrir la política exterior bilateral, estas dependencias de la SRE elaboran análisis e informes, y obtienen información sobre la posición internacional de los países de sus respectivas regiones, o de las regiones en sí. También sirven de conducto para dictar las instrucciones a las misiones de la Secretaría en sus ámbitos correspondientes y, en su caso, pueden proponer el establecimiento o clausura de las mismas. Finalmente, promueven el comercio exterior evaluando la información que se genera a su alrededor y tramitan los permisos para el tránsito o visita de buques militares extranjeros en México, y a la inversa, de México en el extranjero. Igual labor efectúan con relación a las aeronaves militares.

Las fronteras son ámbitos de nutrido intercambio político, económico, social y cultural. Toca a la Dirección General de Fronteras asegurar la aplicación de los tratados de límites y aguas de los ríos internacionales, así como sus negociaciones; por extensión, formula los lineamientos referentes a la participación de México en las comisiones internacionales de aguas y límites. También le incumbe la supervisión de las labores de las secciones mexicanas de las Comisiones de Límites y Aguas, y participa en el análisis de los problemas del medio ambiente en las zonas fronterizas.





Patio del Claustro Franciscano de la iglesia de Santiago, en Tlatelolco.  
Sede del Acervo Histórico Diplomático.

Uno de los insumos exteriores que más han influido en la diferenciación organizativa de la Secretaría es la multiplicación de los organismos internacionales. Dentro de este vasto campo de vínculos con el exterior, la Dirección General para el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas contribuye a la elaboración de los lineamientos y directrices que rigen la participación de México en el complejo conjunto de organismos que integran a la ONU, y que comprenden renglones especializados tales como la economía, cultura, ciencia, meteorología, trabajo, turismo, vivienda y otros más. Esta misma labor la realiza con referencia a los organismos gubernamentales internacionales y no gubernamentales. Por consiguiente, interviene en la participación de México en estos organismos y coordina las labores de las misiones establecidas en ellas o nombradas especialmente



para trabajos concretos. Por su parte, la Dirección General de Organismos Regionales Americanos realiza una labor similar en el área de su competencia.

Tratándose del ámbito económico, el ramo corresponde a la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales. Más particularmente, coordina la participación de las delegaciones mexicanas en los organismos de carácter económico y elabora los lineamientos de la política exterior respectiva. En paralelo, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica está especializada en estos ramos, para lo cual participa en la negociación y ejecución de los convenios respectivos, cuyo objeto es poner en operación programas de colaboración bi y multilateral del caso. Igualmente especializada, la Dirección General de Asuntos Culturales mantiene una cercana colaboración con la Secretaría de Educación Pública para fortalecer los lazos culturales y educativos con otros países. Al respecto, participa en la celebración de convenios sobre ambas materias, y está facultada para establecer, dirigir y administrar institutos o centros mexicanos de cultura en el exterior, y para participar en las actividades de entidades similares de carácter multilateral.

El rico patrimonio documental de la Secretaría de Relaciones Exteriores está a cargo de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, la cual dicta los lineamientos a seguir con respecto a la organización de archivos y bibliotecas de las oficinas que integran a la Secretaría. También es un centro de investigaciones, particularmente explotando como fuente los documentos que atesora, entre otros documentos, el Informe de Labores de la Secretaría. La mayor parte de los materiales utilizados para elaborar este trabajo proceden de la Biblioteca José María Lafragua, que depende de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.

Dentro del conjunto de dependencias dedicadas a las actividades institucionales de la Secretaría adscritas a la Oficialía Mayor, se desenvuelve la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal. Nacida del legado organizativo y funcional de la extinta Dirección General del Servicio Diplomático, y con el agregado de la administración de la planta de la Secretaría, esta dependencia tiene a su cargo el cumplimiento de las disposiciones que regulan al Servicio Exterior; prepara además las cartas-credenciales a los embajadores y las patentes de los funcionarios consulares, y guarda el Gran Sello de la Nación. Mantiene estrechas relaciones de colaboración con la Comisión de Personal del Servicio Exterior y lleva el registro de los miembros que integran este servicio. Otra de sus funciones relevantes es la organización de los programas de



capacitación del personal de la Secretaría, además que, como lo anotamos, tiene a su cargo la gerencia de personal de la dependencia.

También dependiente de la Oficialía Mayor, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto es responsable de la elaboración del presupuesto de gastos de la Secretaría, en tanto que la Dirección General de Recursos Materiales administra los recursos materiales y los inmuebles de su propiedad.

De antigua fecha de nacimiento, la Sección Mexicana de la Comisión de Límites y Aguas México-EUA tiene confiada la vigilancia de los tratados respectivos, y participa en las negociaciones de acuerdos y convenios internacionales sobre estas materias. Se trata, asimismo, de una institución ejecutiva que mantiene y opera presas, estaciones hidrométricas y obras similares localizadas en la frontera norte. La otra sección, referente a México y Guatemala, desempeña una labor similar en su ámbito geográfico.

Toca a la Comisión Consultiva de Política Exterior la concertación de acciones ligadas con asuntos bi y multilaterales, así como de cooperación técnica y científica, y asesora al secretario del Ramo sobre asuntos de política exterior. Por su parte, la Comisión del Servicio Exterior, también con muchos y fructuosos años de vida, es responsable de la administración de los concursos públicos de ingreso al Servicio Exterior, además de cuidar lo referente a los ascensos, traslados, disponibilidad y separación de sus miembros. Hay que recordar que la preside el subsecretario A, y que está integrada por el oficial mayor y el director general del Servicio Exterior —quien funge como secretario—, además de otras personas.

Finalmente, para aligerar los procedimientos de expedición de pasaportes y otros trámites similares, la Secretaría ha establecido delegaciones en el Distrito Federal y en las entidades federativas.

No hace mucho tiempo —noviembre 18 de 1991— fue autorizada por la hoy extinta Secretaría de Programación y Presupuesto una modificación de la estructura “no básica” de la Secretaría, en la que aparecen nuevas direcciones generales.

La primera es la Dirección General de Comunidades Mexicanas en el Extranjero, cuya imaginativa organización está destinada a colaborar en la configuración organizativa de las comunidades de mexicanos en otros países. Estas organizaciones tienen como objeto incrementar su grado de representatividad ante las autoridades de los países donde residen y con las autoridades mexicanas. Asimismo, está dedicada a mejorar la imagen de estas comunidades y a divulgar los logros de las acciones que emprenden.

Para responder a los retos de la planetización de la economía mundial, y por tanto con miras a expandir el espectro de los vínculos económicos con



otros continentes, se creó la Dirección General de Relaciones Económicas con Europa, Asia y África, la cual tiene como misión favorecer la incorporación de México a la economía universal, elaborar lineamientos y directrices sobre cooperación económica bilateral, y mejorar los servicios de carácter económico que prestan las representaciones mexicanas en el extranjero. Un diseño funcional similar tiene la Dirección General de Relaciones Económicas con el Continente Americano, cuyo propósito es fomentar las relaciones económicas con los países americanos, principalmente en el plano de las relaciones bilaterales, y por tanto identificar y recomendar nuevos espacios de cooperación económica, especialmente comercial, industrial y turística, así como con relación a las inversiones y los transportes. Como la anterior, también está empeñada en mejorar los servicios de naturaleza económica que ofrecen las representaciones mexicanas en este continente.



Etapa de construcción del edificio anexo a la torre de la SRE. (1993).

Además de estas dependencias dedicadas al desempeño de actividades funcionales, han sido creadas recientemente otras dos, cuyo destino es el ejercicio de actividades institucionales. La Dirección General de Telecomunicaciones e Informática constituye una respuesta a los modernos progresos de la telemática. Está dedicada al diseño de medidas tendientes a incorporar el uso de la informática y las telecomunicaciones en los procesos de transformación de las actividades internas de la Secretaría, especialmente las relativas a la modernización administrativa, la simpli-



ficación y la desconcentración de funciones. Uno de los productos de la actividad de esta dependencia es la instalación del correo electrónico, que ha enlazado a 123 representaciones, y del servicio de telemática que, mediante satélite, comunica directamente a 11 representaciones en el exterior.

Ya que hablamos de desconcentración, debemos mencionar a la Dirección General de Delegaciones, cuyas actividades consisten en conducir y coordinar a las delegaciones de la Secretaría en el Distrito Federal y en las entidades federativas. Por consiguiente, una de sus actividades fundamentales es promover y coordinar el proceso de desconcentración y simplificación administrativa hacia las delegaciones, además de facilitar las relaciones institucionales con las autoridades locales y municipales correspondientes.

#### 4. Las representaciones en el exterior

Los vínculos políticos con otros países han tenido un notable desarrollo. Estos vínculos comprenden a 172 países, con los cuales las relaciones diplomáticas y consulares se efectúan a través de 66 embajadas permanentes y 69 concurrentes, además de 57 representaciones consulares. Debido a la existencia de los consulados honorarios, hay que añadir otras 122 representaciones, además de nueve delegaciones en organismos internacionales. En la gestión actual de la Secretaría de Relaciones Exteriores los lazos diplomáticos se han extendido a 172 de los 179 países que integran a la Organización de las Naciones Unidas.

Las relaciones diplomáticas que fluyen a través de las embajadas mexicanas, comprenden, en América, a Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. De hecho, se han establecido lazos diplomáticos con la mayoría de los países hermanos.

Estos vínculos políticos también son firmes con muchos de los países del Viejo Mundo, y comprenden a Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Eslovaca, Eslovenia, España, todas las repúblicas de la ex URSS, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Noruega, Polonia, Rumania, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía y Yugoslavia.